

RIO GALLEGOS, 12 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 108.186/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 y 14 obra nota de fecha 21 de febrero de 2024 presentada por la docente Lic. María Gabriela RAMOS, mediante la cual solicita Licencia por Estudios con goce de haberes por el periodo comprendido entre el 3 y el 30 de abril de 2024, con el objeto de terminar la tesis de Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (CEA UNC);

QUE a fs. 06 consta nota interpuesta por el Director de la Escuela de Comunicación, avalando el tema de tesis y la importancia de la temática para la carrera;

QUE a fs. 04 consta nota de la Directora del Instituto Cultura Identidad y Comunicación, avalando el tema de tesis y destacando la importancia que constituye la obtención de la titulación para instituto;

QUE a fs. 05 consta historial académico en la carrera de Postgrado cursada por la Lic. RAMOS;

QUE el Departamento Administración de Personal, por Nota N° 134/24 informa la situación de revista de la agente y el encuadre legal correspondiente;

QUE la solicitud de licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171 CS-UNPA, Convenio Colectivo Docente, para las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49° Licencias extraordinarias con goce de haberes y deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 57/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés institucional la tesis presentada por la Lic. María Gabriela RAMOS (DNI N° 26.302.654), denominada "Tecnología y prácticas pedagógicas: tensiones en la formación de los licenciados en comunicación social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral" en el marco de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías dependiente del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales.


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

080/24